

Secretaria: a despacho de la señora Jueza, con escrito por medio del cual el perito contable, Dr. Francisco Javier Cardona solicita al despacho a fijación de gastos. Sírvase Prover. Para resolver. Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Interlocutorio:	1922
Radicado:	76-001-31-10-001-2015-00920-00
Proceso:	Interdicción judicial
Demandante:	Esperanza Segura De Marquinez
Persona en Discapacidad :	Graciela Marquinez Segura

El contador público señor FRANCISCO JAVIER CARDONA PATIÑO, acepta la designación como perito para la confección del inventario y avalúos de los bienes de la señora GRACIELA MARQUÍNEZ SEGURA y solicita se le fije un anticipo para gastos en cuantía de \$200.000.00 pesos.

Se considera que procede la fijación de esta suma de dinero para gastos, de los cuales el perito, debe acreditar los gastos realizados.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Fijar como anticipo para gastos del perito contable Dr. FRANCISCO JAVIER CARDONA PATIÑO, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) ,.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

SBGS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 136

EN LA FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE